

INFORME TÉCNICO ELÉCTRICO No. STHV-DMGT-AH-IE-2020-010
PROYECTO DEFINITIVO AMPLIATORIO Y REHABILITACIÓN
“RESIDENCIA HEREDIA SICLES”

En atención al trámite Nro. STHV-2020-1295-E, ingresado a esta Secretaría el 31 de julio del 2020, en relación al proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA HEREDIA SICLES”; se emite el siguiente informe técnico:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1 El proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA HEREDIA SICLES” se desarrolla en el lote con predio N°320998 con clave catastral N°15712-14-008, ubicado en la calle 13 DE JUNIO, barrio EQUINOCCIAL, parroquia SAN ANTÓNIO, propiedad de HEREDIA NAVARRETE SICLES ARTOLFO según consta en el Sistema Urbano de Información Metropolitana, de acuerdo al Informe de Regulación Metropolitana (IRM) de consulta.
- 1.2 Con trámite Nro. STHV-2020-1104-E de fecha 09 de junio del 2020, se ingresa por primera ocasión las ingenierías del proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA HEREDIA SICLES” para su revisión, emitiéndose informes técnicos con observaciones a los planos y memorias técnicas, remitidos al administrado a través del oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1773-O del 02 de julio de 2020.
- 1.3 Con trámite Nro. STHV-2020-1295-E de fecha 31 julio del 2020 se reingresa la propuesta de ingenierías del proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA HEREDIA SICLES”; para su revisión.

II. SUSTENTO NORMATIVO

La revisión del presente proyecto ha sido realizada tomando como referencia las siguientes normativas:

- Norma Ecuatoriana de Construcción [NEC-2015]
- Código Eléctrico Ecuatoriano [CPE INEN 019]
- EEQ [Normas para sistemas de Distribución]
- Ordenanza Metropolitana No. 0001 [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito]

III. PROPUESTA ELÉCTRICA

En el proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA HEREDIA SICLES” las construcciones ubicadas en la parte frontal y posterior del lote (denominadas respectivamente como bloque 1 y bloque 3) son edificaciones existentes con uso residencial y comercial que fueron regularizadas mediante la Ordenanza N°434, contando con la Licencia de Reconocimiento de Edificaciones Existentes N°2018-320998-01 de fecha 02 de febrero del 2018, mientras que la edificación a proyectarse en la parte central del lote, denominado bloque 2, será una construcción de obra nueva con uso residencial. A continuación, se describe lo siguiente:

- a) El bloque 1 el cual corresponde a la construcción patrimonial existente, en la Memoria Técnica Eléctrica se indica que “(...) no se realizara ningún tipo de

intervención en estas viviendas además se certifica el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas”.

- b) El bloque 2 el cual corresponde al proyecto ampliatorio de obra nueva, la propuesta eléctrica consta de una (01) Memoria Técnica y un (01) plano en formato A1. El contenido de la documentación presentada se detalla en la siguiente tabla:

ORDEN	CONTENIDO	NUMERACION
01	Memoria Técnica	Quince (15) hojas impresas de un solo lado firmada por el Ing. Gustavo Padilla.
	<i>Planos con diseños de los sistemas de INSTALACIONES ELÉCTRICAS:</i>	Laminas:
02	-Circuitos de Tomacorrientes -Circuitos de Iluminación -Puntos de tv, internet y telef.	IE1

- c) El bloque 3 el cual corresponde a la construcción existente de hormigón armado, en la Memoria Técnica Eléctrica se indica que “(...) *no se realizara ningún tipo de intervención en estas viviendas además se certifica el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas*”.

IV.CRITERIO TÉCNICO

Una vez revisada la propuesta eléctrica (documentos y planos) se determina que cumple los requerimientos técnicos exigidos por la normativa vigente, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE INGENIERÍA ELÉCTRICA** al proyecto definitivo ampliatorio y rehabilitación “RESIDENCIA HEREDIA SICLES”, a desarrollarse en el lote con predio N°320998, clave catastral N°15712-14-008.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaboración:	H. Vásquez	U.A.H.	20200908	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20200908	